

RESOLUCIÓN N° 0328

Viedma, 24 ABR 2019

VISTO, la Resolución Rectoral N° 305/2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución mencionada en el Visto se declaró receso administrativo en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, a partir del día 15 de julio de 2019 y hasta el día 26 de julio de 2019, inclusive.

Que la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) fijaron su receso invernal para todos sus niveles educativos desde el 22 de julio al 02 de agosto de 2019, inclusive.

Que ante un error involuntario en el artículo 2° de la Resolución, se omitió de incluir a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Que corresponde enmendar dicha omisión.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 305/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

↓
2
"ARTÍCULO 3°.- Establecer que el personal Nodocente que tenga hijos en edad escolar concurriendo a escuelas de la provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), previa autorización de la autoridad superior correspondiente, podrá optar por tener el receso desde el 22 de julio 2019 al 02 de agosto 2019, inclusive."

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro